

**INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO 2020-00244-00**

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, se allega memorial del demandado anexando poder a abogado contractual y contestando la demanda. Sírvese proveer.

Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, 13 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede allegado por la demandada EDILIA PIMENTEL ANGARITA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 63'302.667, allegando poder otorgado al profesional del derecho Dr. CRISTIAN FABIAN MANRIQUE GARCIA quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1098770550 DE BUCARAMANGA y portador de la tarjeta profesional No. 363.638 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que lo represente dentro del presente proceso; y conforme al informe secretarial y con base en el escrito allegado por correo electrónico del juzgado y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y del Código General del Proceso.

Por lo que encuentra el despacho que el escrito allegado se adecúa a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, así que conforme a ello, se procederá a tenerlo por notificado del mandamiento de pago proferido en su contra y a favor de ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al Dr. Dr. **CRISTIAN FABIAN MANRIQUE GARCIA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1098770550 DE BUCARAMANGA y portador de la tarjeta profesional No. 363.638 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada EDILIA PIMENTEL ANGARITA, **quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 63'302.667** desde el día trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: TENER COMO NOTIFICADO por conducta concluyente desde el día trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la demandada EDILIA PIMENTEL ANGARITA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 63'302.667, de la providencia judicial que libro mandamiento de pago de fecha de 16 de diciembre de 2020, corregida mediante auto de fecha 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 13 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 14 de septiembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28c93d483c0af3ad38dafc24f9a08545b79e16b7f620fa4dc63e6c2a5b654659

Documento generado en 13/09/2021 04:00:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>